local escuela D. Joré Albert para que comparezca ante este Ayuntamiento y á fin de resolver la antedicha cuestion.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesion estendiendo la presente acta que firman los concurrentes que saben y por Joré Prat y Antonio Creus que no saben á su ruego el secretario de que certifico

El Alcalde
Juan Pujol y

El Ayuntamiento
Vicente Plantada
Juan Solá
Pedro Juan
Juan Puigdomenech
Pedro Juan
José Rota
Por Joré Prat, Antonio Creus y por mí
Joaquin Vinte
Teodoro Vila Serio

El Alcalde
Juan Pujol
El Ayuntº
Juan Solá
Juan Puigdoth.
Joaquin Vinté
Pedro Juan
Joré Rota
Vicente Plantada
Joré Prat
Antonio Creus

## Sesion ordinaria del 3 Setiembre 1876

En el pueblo de Molins á tres de setiembre de mil ochocientos setenta y seis; reunidos en la sala capitular los señores del ayuntamiento en el márgen anotados para celebrar sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pujol y Planch, el infrascrito secretario dió lectura del acta de la sesion anterior y fué aprobada. Abierta

la sesion, el Sor Presidente manifestó que en vista de la circular del Gobierno de Provincia de fecha veinte y uno de Agosto del actual sobre entrega en caja de los prófugos y rezagados que en la misma espresa, habia ante su presencia llamado á los individuos de las respectivas reserva y quinta y para notificarle dicha circular inserta en el Boletin Oficial del veinte y cuatro del mismo y habiendo comparecido algunos al objeto y en cumplimiento de la indicada circular espone el Sor Presidente q nombre el Consejo que deba pasar á la comision Provincial nombrado que deba pasar á la comision Provincial segun dispone la ley para la presentacion de los mozos, y al efecto se acuerda por unanimidad quede nombrado para este acto el mismo Presidente D. Juan Pujol y Blanch en cumplimiento de la citada circular y que se le abone el gasto de esta marcha en comision del capitulo respectivo del presupuesto.

Seguidamente se trató del asunto pendiente entre este Municipio y el maestro de escuela D Juan Bautista Sabert sobre el trimestre que dice este acredita del Ayuntamiento por su haber y del que se habló en la sesion del dia treze Agosto quedando en referirse á lo mismo que se acordó en dicha sesion segun se manifiesta y consta y á por lo que en la misma se cita como por lo que de nuevo opina el dia veinte y seis del próximo pasado mes y

del que se dió cuenta en la sesion del dia veinte y siete del mismo, habiendo ambos comparecido el dueño del local y el maestro ante este Ayuntamiento se desprende que debe resolverse la cuestion como asi se acuerda que el Ayuntamiento es el verdadero inquilino del local escuela y habitacion del profesor y por consiguiente es el que viene obligado á satisfacer dicho inquilinato directamente al dueño de la casa José Roig Cerda dejando la parte de aquel timestre en cuestion remetta por lo que se acordó en la citada sesion de para Agosto proximo pasado del actual.

Inmediatamente acordó por unanimidad oficiar á Vicente Casarramona Depositario de este Ayuntamiento para que pase á Granollers á satisfacer de los fondos comunales la partida consignada en presupuesto por gastos de la cárcel de este partido referente al economico de mil ochocientos setenta y cinco á setenta y seis, ciento once pesetas noventa y siete céntimos. Y no habiendo otro punto de que tratar se levantó la sesion estendiendo la presente acta que firman los concurrentes que saben y por José Prat y Antonio Creus que no saben lo firma á su ruego el secretario de que certifico

El Alcalde
Juan Pujol

El Ayuntamiento
Juan Puigdemasch
Pedro Guardia

Juan Sola
José Roca
Vicente Plantada

Por José Prat, Antonio Creus y por mi Padre Vila Secº